

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2009-01370-00

Téngase en cuenta que mediante auto de fecha 14 de 2015, se terminó el proceso por Desistimiento Tácito, ordenando la cancelación de la medida cautelar decretada sobre el vehículo con placa ASD-597. Información que ya había sido compartida en auto del pasado 12 de julio de los corrientes. Igualmente, se indica que los oficios de levantamiento de la medida ya se encuentran realizados para entrega al interesado.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
*ELECTRONICO Hoy **19 de agosto de 2022** a la hora de las*
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario